

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho la presente Acción de Tutela, informando que la sentencia proferida dentro de la presente, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional.

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0869

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIONANTE: DEIVANIER GRANADA MÉNDEZ
ACCIONADO: NUEVA EPS S.A.
RADICACIÓN: 2019-00421

En vista del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la sentencia proferida dentro de la presente acción, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional, se ordena ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE este proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
JUEZ

emi

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **054** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07/07/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria